

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POR LA INCLUSIÓN O ELIMINACIÓN DE CONDUCTORES
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la modificación a la calificación para el transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por inclusión o eliminación de conductores
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que cuente con una calificación activa para transportar Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización podrá modificar su calificación durante la vigencia de la misma. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio sobre la modificación a la calificación de la actividad de transporte por inclusión y/o eliminación de conductores.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario FO-DCSC-UE-026 Eliminación de conductores 2. Formulario FO-DCSC-UE-027 Inclusión de conductores
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder a la web de Ministerio del Interior mediante el siguiente link: https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/ 2. Descargar el Instructivo de formulaciones dando clic en dicho icono o a su vez mediante el link https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/Reportes?accion=ReporteDocumentos&id=5 3. Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales SISALEM, con usuario y contraseña, en el siguiente link: https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/ 4. Registrar la nueva fórmula en el Sistema de Saldos Empresariales SISALEM, siguiendo los pasos descritos en el instructivo. 5. Finalizar el registro de la nueva fórmula mediante la opción de cierre habilitada en el módulo de formulaciones del sistema SISALEM. 6. Descargar el formulario de activación o inactivación de formulaciones, (FO-DCSC-UE-028). 7. Registrar la información solicitada en el formulario FO-DCSC-UE-028. 8. Ingresar el formulario y los requisitos establecidos en dicho documento, en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial, (usuario solicitante). 9. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso. 10. Esperar respuesta al requerimiento. 11. Recibir vía correo electrónico el certificado de autorización de activación o inactivación de formulaciones. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación Dirección

Horarios (Lunes a viernes)

Correo electrónico

Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 5	0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Base Legal

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 40.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 41.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 45.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3.](#)

- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 23, numeral 5.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 10.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 9.

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	37
2025	06	0	27
2025	05	0	42
2025	04	0	41
2025	03	0	34
2025	02	0	30
2025	01	0	44
2024	12	0	10
2024	11	0	10
2024	10	0	33
2024	09	0	14
2024	08	0	19
2024	07	0	38
2024	06	0	67
2024	05	0	43
2024	04	0	55
2024	03	0	16
2024	02	0	29
2024	01	0	16
2023	12	0	167
2023	11	0	109
2023	10	0	96
2023	09	0	92
2023	08	0	35

2023 Año	07 Mes	Volumen de Quejas	08 Volumen de Atenciones
2023	06	0	27
2023	05	0	19
2023	04	0	13
2023	03	0	26
2023	02	0	48
2023	01	0	22
2022	12	0	24
2022	11	0	17
2022	10	0	47
2022	09	0	9
2022	08	0	50
2022	07	0	27
2022	06	0	39
2022	05	0	30
2022	04	0	37
2022	03	0	52
2022	02	0	29
2022	01	0	24
2021	12	0	11
2021	11	0	28
2021	10	0	21
2021	09	0	29
2021	08	0	23
2021	07	0	20
2021	06	0	33
2021	05	0	28
2021	04	0	23
2021	03	0	21
2021	02	0	46
2021	01	0	71
2020	12	0	62

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	6
2020	09	0	17
2020	08	0	41
2020	07	0	41
2020	06	0	32
2020	05	0	19
2020	04	0	52
2020	03	0	25
2020	02	0	77
2020	01	0	255